



RESOLUCIÓN R-604/11, DE 27 DE OCTUBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN 1 BECA PARA CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE ESTA UNIVERSIDAD Y 3 BECAS PARA CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012.

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de valoración establecida en las bases de la convocatoria 2011-2012 de becas para estudios de máster, de la Cátedra de Cultura y Ética Directiva Empresarial UPCT-CAM, por la que se convocan 3 becas para la realización del máster universitario en Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad Politécnica de Valencia y 1 beca para el máster universitario en Administración de Empresas de la Universidad Politécnica de Cartagena y en virtud del convenio de colaboración entre la CAM y la UPCT para la creación de la "Cátedra Cultura y Ética Directiva y Empresarial UPCT-CAM".

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los alumnos que a continuación se relacionan.

APELLIDOS Y NOMBRE	MÁSTER
ABELLÁN LAGO, M ^a DEL MAR	MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
ARAGÓN CASTELLANO, M ^a DOLORES	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
FERNÁNDEZ SOTO, ALICIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
GARCÍA SEGURA, SEBASTIÁN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

SEGUNDO.- Denegar todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en el listado anterior.

TERCERO.- Comuníquese al Vicerrector de Doctorado y Calidad, al Director de la Cátedra Cultura y Ética Directiva Empresarial UPCT-CAM y al Jefe de la Unidad de Gestión Académica.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

CUARTO.- Publíquese en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web oficial de la UPCT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 27 de octubre de 2011

EL RECTOR



Félix Faura Mateu